



GOBIERNO
DE TODOS



SECTUR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No. de memo | ST-CT- 004 -2024
Asunto: | Respuesta a memo con folio
1424

San Francisco de Campeche, Campeche; a 08 de abril de 2024

LIC. ALAN JOSÉ MARTÍNEZ SANTOS
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría De Turismo.
Presente

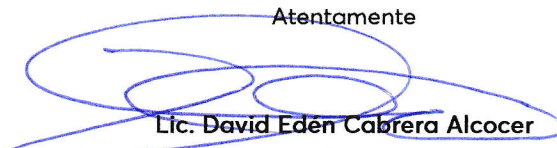
En atención a solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio Núm. 04008510001424 la cual señala:

*"Por medio del presente, solicito con todo respeto el que pudieran hacer llegar este mensaje a la CÁMARA DE DIPUTADOS, el SENADO DE LA REPÚBLICA o a la OFICINA DE LA PRESIDENCIA, TODA VEZ QUE D EMANERA INDOLENTE, estas últimas autoridades han hecho caso omiso ante las suplicas y ruegos por su ayuda; siendo ello una situación bastante lamentable, pue pareciera que nos les importa el atender a quienes hemos sido víctimas de gobierno represores, negándose en atender nuestras demandas y evitando responder por lo daños que nos ocasión el Estado a través los servidores públicos corruptos a los que protege este régimen de la 4T, por ello es que mediante esta plataforma intento contactarme con el CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR, para que dé la cara por lo que permite que causen sus más allegados y que de las razones de porque silenciar a las víctimas; en su momento busque a LUISA MARIA ALCALDE LUJAN, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, pero como la joven oluidadiza que es, no recordó sus funciones y se desentendió, ni siquiera atendió mi petición, sino que mediante amparo indirecto la combatió para no tener que manifestarse respecto de este tema. Por tal motivo, pido de su ayuda únicamente para que remitan el presente a cualquiera de las autoridades previamente invocadas y así se vean forzados en atenderme, a mi y a muchos otros más que buscamos justicia. Gracia. Atentamente.
C. ELISEO ARTEAGA URIBE. "*

Respecto a la información solicitada, se le informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su Capítulo Primero Disposiciones Generales artículo 1, 2, 3 y 15, Capítulo Segundo de la Administración Pública Centralizada artículo 22 sección A, fracción XII y artículo 38. Así como también en lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo emitido por el POE el día 22 de marzo de 2022 en sus artículos 1, 2, 3, 7, 14 y 15. **Esta Secretaría de Turismo NO ES COMPETENTE para brindar la información solicitada, y no ser la Dependencia responsable de tener en sus archivos dicha información.**

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. David Edén Cabrera Alcocer

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

C.c.p. Archivo